

VILLAVICENCIO

CVOE-02-20231027005744

14 NOV 2023

Señor:

ALEXANDER BARÓN PEÑALOZA (50%)

Predio: Lote Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (Según título y FMI) La

Bohemia Vda Puente Amarillo (Según Certificado Catastral)

Vereda: Puente Amarillo

Villavicencio – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL**Asunto:** Publicación oficio N° **CVOE-02-202310090005483**: “por el cual se comunica la Ampliación de la Información en el numeral 13 del Avalúo objeto de la Oferta Formal de Compra N° **CVOE-02-20221108006904** de fecha 12 de noviembre de 2022, por el cual se dispuso la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (Según título) La Bohemia Vda Puente Amarillo (Según Certificado Catastral) ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-8265, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), **CVY-01-195**.”

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 12 de octubre de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio con consecutivo N° **CVOE-02-202310090005483**, “por el cual se comunica la Ampliación de la Información en el numeral 13 del Avalúo objeto de la Oferta Formal de Compra N° **CVOE-02-20221108006904** de fecha 12 de noviembre de 2022, por el cual se dispuso la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (Según título) La Bohemia Vda Puente Amarillo (Según Certificado Catastral) ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-8265, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta)”, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-02-20231027005744



NIT. 900.862.215-1

VILLAVICENCIO

12 OCT 2023

**COMUNICACIÓN ACLARACIÓN AVALÚO
PREDIO CVY-01-195**

CVOE-02-20231009005483

Señor:

ALEXANDER BARÓN PEÑALOZA (50%)Predio: Lote Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (Según Plano y FPM) La Bohemia Vda
Puente Amarillo (Según Certificado Catastral)

Vereda: Puente Amarillo

Villavicencio – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio por el cual se comunica la Ampliación de la Información en el numeral 13 del Avalúo objeto de la Oferta Formal de Compra N° CVOE-02-20221108006904 de fecha 12 de noviembre de 2022, por el cual se dispuso la adquisición parcial de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Lote Terreno Rural La Bohemia kilómetro 4 vía Villavicencio Restrepo (Según Plano) La Bohemia Vda Puente Amarillo (Según Certificado Catastral) ubicado en la Vereda Puente Amarillo del Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, identificado con la matrícula inmobiliaria número 230-8265, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), **CVY-01-195**.

Cordial Saludo:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viano que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 DEL 24 DE MARZO DE 2015, por lo cual, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, través de LA **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.**, requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavicencio – Yopal.

Que, por medio de la Oferta Formal de Compra N° CVOE-02-20221108006904 de fecha 12 de noviembre de 2022, se dio a conocer el Avalúo Comercial Corporativo CVY-01-195 de fecha 18 de agosto de 2022.

CVOE-02-20231027005744



NIT. 900.862.215-1



COMUNICACIÓN ACLARACIÓN AVALUO PREDIO CVY-01-195

CVOE-02-20231009005483

Que de conformidad con las observaciones presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI en fecha 29 de agosto de 2023, la Corporación Lonja de Propiedad Raiz de los Llanos Orientales - LONJALLANOS, realizó la ampliación de la información relacionada en el numeral 13 del Avalúo Comercial Corporativo CVY-01-195 de fecha 18 de agosto de 2022, recibido por la Concesionaria Vial del Oriente SAS mediante comunicado de fecha 13 de septiembre de 2023.

Así mismo, se informa que, la Ampliación de la información del numeral 13 del Avalúo CVY-01-195 de fecha 18 de agosto de 2022, No implica un cambio en el Avalúo, como tampoco afecta la negociación, ni el Acto Administrativo contenido en la Oferta Formal de Compra N° CVOE-02-20221108006904 de fecha 12 de noviembre de 2022.

Que, en aras de ser garantistas, mediante el presente acto procedemos a comunicar la Ampliación de la Información presentada en el numeral 13 del Avalúo CVY-01-195 de fecha 18 de agosto de 2022, y se entiende comunicada por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual reza lo siguiente:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Por último, se informa que todo lo indicado tanto en el Avalúo Comercial Corporativo N° CVY-01-195 de fecha 18 de agosto de 2022 como en el oficio N° CVOE-02-20221108006904 de fecha 12 de noviembre de 2022, se mantienen bajo los mismos términos y condiciones.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández, Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ Representante Legal Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Bulevar 40 S 90 N
Ríocho - C.B. E. T.
Aprobo: A.K.C.A. - División Prestat
Visto: M.P.H.

Fecha: Copia del avalúo de fecha 18-08-2022
CC: Archivo

Av. Calle 26 No. 59 - 41 Oficina 904 - Bogotá D.C.
www.cvoorientes.com
Concesionaria Vial del Oriente, Inscripción y Revisión Documental Digital

Página 2 de 2
CVO-02-2023-002
11/28/2023 10:28:00

CVOE-02-20231027005744

VILLAVICENCIOMETAVCOL

10/26/2023 4:15:34 PM



PARA:

Nombre PROINVIORIENTE SAS
Dirección LOTE 3 A LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA
Telefono 3142993470
Ciudad VILLAVICENCIOMETAVCOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700110736127	Contenido DOCUMENTO	Ciudad Destino VILLAVICENCIOMETAVCOL	Fecha y Hora del Envío 10/20/2023 3:34:43 PM
Destinatario ALEXANDER BARRON PENALOZA		Dirección Destinatario LT TERRENO RURAL LA BOHEMIA KMI 4 VIA VICIO	Telefono Destinatario 3111111111

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Acreditado	10/20/2023 3:34:43 PM	
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Centro acople	10/20/2023 8:56:17 PM	pietola
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Reparto	10/21/2023 5:31:06 AM	
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Centro acople	10/21/2023 8:37:10 AM	
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Tránsito Urbano	10/24/2023 4:36:36 AM	
RESTREPO METAVCOL	Centro acople	10/24/2023 5:47:16 PM	
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Centro acople	10/25/2023 4:28:21 PM	bedado
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Talamarcado	10/25/2023 5:28:15 PM	
VILLAVICENCIOMETAVCOL	Devolución ratificada	10/26/2023 4:03:01 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VILLAVICENCIOMETAVCOL	10/26/2023 4:08:57 PM	3142993470	NINGUNO	DEVOLUCION RATIFICADA		REMITENTE NO RESPONDE. SE REHUTE A DEVOLUCION POR PARTEN UNIDOTYOM EOB

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Elaborado Por
DIRECCION ERRAZA/NO CORRESPONDE LA CIUDAD DESTINO	10/26/2023 5:20:00 PM	3000212810001	10/26/2023 4:11:46 PM	Cesar Julio Palomero Molina

Muy Cordialmente,


INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 SOGOTA D.C.

VILLAVICENCIO


CVOE-02-20231027005744

Que el oficio que se publica N° **CVOE-02-202310090005483**, por medio del cual se da a conocer la Ampliación del # 13 del Avalúo del 18-08-2022, fue remitido a la dirección del predio por correo certificado Interrapidísimo S.A, Guía/factura de venta N° 700110736127 el día 20 de octubre de 2023; con devolución al remitente el 25 de octubre de 2023 con causal *DIRECCIÓN ERRADA / NO CORRESPONDE LA CIUDAD DESTINO*, según certificado de devolución radicado en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE el 27 de octubre de 2023.

Que mediante el presente oficio se deja constancia que la dirección del envío corresponde a la del predio denominado La Bohemia ubicado en la vereda Puente Amarillo de Villavicencio Meta, conforme al Certificado Catastral de fecha 16-06-2022, cuya imagen se muestra a continuación:



INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Anltrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

4268-920765-32615-0
16/6/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: DIEGO JAVIER OSORIO RESTREPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16553110 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA	INFORMACIÓN ECONOMICA
DEPARTAMENTO:50-META MUNICIPIO:1-VILLAVICENCIO NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0002-0012-0-00-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0002-0012-000 DIRECCIÓN:LA BOHEMIA VDA PUENTE AMARILLO MATRÍCULA:230-8265 ÁREA TERRENO:11 Ha 9800.00m ² ÁREA CONSTRUIDA:485.0 m ²	AVALÚO:\$ 134,126,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ALEXANDER BARON PENALOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	18224660
2	DIEGO JAVIER OSORIO RESTREPO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	16553110
TOTAL DE PROPIETARIOS: 2			

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario señor **ALEXANDER BARÓN PEÑALOZA**, se fija la presente publicación de la Comunicación de Ampliación del #13 del Avalúo del 18-08-2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

CVOE-02-20231027005744

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, de la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE S.A.S ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 20-NOV-2023 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 24-NOV-2023 A LAS 5.30 P.M.

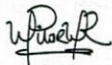


Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



Elaboró: M.S.R.M.
Aprobó: A.K.C.A Director Predial.
Vo. Bo: M.P.M.R.
CC. Archivo



Firmado por: María del Pilar María Echeverri
Allegada Área Gestión Contractual
Fecha: 2023-11-09 04:30:46